



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 693/2013
á, 05 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 647/2013 de 20 de Agosto de 2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 249/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01506/2013 de fecha 5 de agosto 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 agosto de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 249/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 6,12 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CAÑADA PAILITA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de fecha 18 de JUNIO de 2009, mediante el cual el señor Paul Serrano Añez, solicita legalizar su derecho propietario sobre el mausoleo que se encuentra en el Cementerio "Cañada Pailita" con una superficie de 6,12 m2.

Que, cursa el Informe Técnico N°282/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, emitido por la Profesional "A" de la Dirección de Cementerios dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 18 de junio de 2009, de un terreno con una superficie de 6,00 m2 en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", ubicado en la zona Sur entre 5° y 6° Anillo en la UIV. 104, DM No. 8, presentada por el señor: Paul Serrano Añez, se establece una superficie útil de 6,12 m2 con las siguientes características:

- Ancho: 2,43 ml
- Profundidad: 2,52 ml

Límites y colindancias:

Nor-Oeste:	Muro Perimetral lado Nor-Oeste	2,43mtr
Sur-Este :	Pasillo Municipal E-O 1	2,43mtr
Nor-Este :	Mausoleo N°15 del mismo bloque	2,52mtr
Sur-Oeste:	Mausoleo N°13 del mismo bloque	2,52mtr

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 03 de agosto de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre del señor Paul Serrano Añez, en el cementerio "Cañada Pailita" e instruye al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite y al cumplimiento del presente Auto Motivado.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 030/2012 del Cementerio Municipal "Cañada Pailita", a nombre del solicitante por 6,12 m2 a Bs. 118 por m2, lo que hace un total de Bs722., mas reposición de formulario de Bs. 2,50, haciendo un total de Bs.724.50.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI No. 226/2013 del 13 de Junio de 2013, emitido por el Consultor Legal al Director de Cementerios Municipales el que Recomendó: Dar curso a la adjudicación de terreno a favor del señor Paul Serrano Añez, toda vez que han cumplido con lo que establece la normativa vigente, además de la cancelación del precio por el uso de suelo, para tal efecto, se dicte la Resolución Administrativa.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 560/2013 del 20 de Junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, adjudicar en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor del señor Paul Serrano Añez, el lote de terreno de 6,12 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "Cañada Pailita" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 6,12 metros cuadrados, con 2,43 metros de ancho y 2,52 metros de profundidad.
- Ubicación: Al Nor-Oeste del cementerio Cañada Pailita, (lado izquierdo del ingreso principal), sector A, bloque A, Pasillo Municipal E-O-1 mausoleo N°14, Distrito Municipal N° 8 UV. 104.
- Colindancias: al Nor-Oeste, con muro perimetral lado Nor-oeste (2,43mtr); al Sur-Este, con pasillo Municipal E-O-1 (2,43mtr); al Nor-este, con mausoleo N°15, del mismo bloque (2,52mtr); al Sur-Oeste, con mausoleo N°13, del mismo bloque (2,52mtr)
- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90. La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 249/2013 de fecha 20 de Junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con el señor Paul Serrano Añez, como adjudicatario del uso de superficie de terreno de 6,12 m², para mausoleo en el Cementerio "Cañada Pailita", por el término de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 0986/2013 de 5 de agosto de 2013, mediante la cual remiten al señor Honorable Alcalde Municipal el Contrato de Uso de Suelo a nombre del señor Paul Serrano Añez, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 249/2013, el que adjudica al Señor Paul Serrano Añez con C.I.-1593536 S.C., un espacio de terreno de 6,12 m², para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", computables a partir de la suscripción del Contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA